

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión del causante Valerio Antonio Henao, informándole que la sentencia de aprobación del trabajo de partición se encuentra debidamente ejecutoriada, y a la fecha no hay actuaciones pendientes de resolver.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya
Oficial Mayor (e)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 351

Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Valerio Antonio Henao Rincón
Radicado: 1743340890012020220009600

Teniendo en cuenta que el 14 de febrero de 2023, se dictó sentencia aprobatoria del trabajo de partición presentado dentro del trámite de la referencia, y que la misma se encuentra debidamente ejecutoriada, no se encuentran actuaciones pendientes de resolver, el Despacho ordena el archivo de las presentes diligencias.

Una vez se alleguen los documentos que demuestren la protocolización de los actos, se agregaran al expediente sin pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 74
Fecha: 19 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a848e01d89d10dd53fd25e46693e47c1f4d72a3ac4d5c73d33ccdf4838885d1**

Documento generado en 18/05/2023 01:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>